



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200065673

Fecha: 2026-06-23 15:25

Página 1 de 2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARCOS JAHER PARRA OVIEDO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **YASMÍN ESCAMILLA B.**
Directora (E) de Otras Prestaciones

ASUNTO: Traslado Radicado No. 20266603595412 de fecha 18/06/2026

Respetado Doctor Marcos,

Un cordial saludo, en atención al asunto de la referencia, mediante el cual el señor MISAEL RODRIGUEZ PALOMINO identificado con cédula de ciudadanía No. 93084791 Solicita:

"(...)

MISAEL RODRIGUEZ PALOMINO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.084.791, me dirijo de la manera más respetuosa ante su despacho, con el fin de solicitar el LEVANTAMIENTO INMEDIATO Y TOTAL DEL EMBARGO que afecta mi cuenta de ahorros No. 650861297 del Banco BBVA.

Esta solicitud se fundamenta en los siguientes hechos y consideraciones legales:

1. El pasado 1 de mayo de 2026, la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES emitió el Radicado No. 20264200591021. En dicho documento se me notificó oficialmente que la entidad expidió el acto administrativo "Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 37821", la cual constituía el título ejecutivo que dio origen a la deuda y a la medida cautelar sobre mi cuenta.
2. En la misma respuesta, la Dirección de Otras Prestaciones señaló expresamente que LA OBLIGACIÓN SE EXTINGUE con la revocatoria del citado título y que ya se comunicó formalmente esta decisión a la Oficina Asesora Jurídica para que adelante las actuaciones de su competencia frente al mandamiento de pago.
3. Al haberse extinguido jurídicamente la obligación por reconocimiento de la misma administración carece de todo sustento legal mantener la medida cautelar sobre mis ahorros, los cuales además constituyen mi sustento y mínimo vital al ser mi cuenta de nómina como empleado civil al servicio de la Policía Nacional.

(...)"



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200065673

Fecha: 2026-06-23 15:25

Página 2 de 2

Le informamos que la Dirección de Otras Prestaciones emitió la Resolución No. 95802 del 5 de mayo de 2026, *"por medio de la cual se revoca la Resolución No. 37821 de fecha 18 de abril de 2024"*.

De acuerdo con lo anterior, trasladamos la petición del radicado del asunto con el fin de que se otorgue respuestas de fondo al peticionario, en el marco de sus competencias.

Cordialmente,



Firmado Digitalmente por
Yasmín Escamilla B.
Directora (E) de Otras Prestaciones

YASMÍN ESCAMILLA B.
Directora (E) de Otras Prestaciones

Revisó: Rafael Enrique Roa Pinzón - Abogado Contratista *AR*
Elaboró: Mónica Murcia Castro - Contratista ✓
Expediente: MISAEEL RODRIGUEZ PALOMINO CC 93084791
Anexos: Radicados No. 20266603595412
Resolución No. 95802 del 5 de mayo de 2026